



Universidad
Carlos III de Madrid

TFG en Economía 2023-2024

Introducción y orientación general

Prof. César Alonso (alonso1@eco.uc3m.es)

Coordinador académico del TFG de Economía

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TFG EN ECONOMÍA

Recursos de información sobre el TFG

- **Página web del TFG del Dpto. de Economía:**
Debe leer con la máxima atención (también FAQ)
<http://www.eco.uc3m.es/docencia/tfg/>
- **Reglamento del TFG de la FCSJ:**
Debe leer y conocer las normas de este Reglamento
https://www.uc3m.es/secretaria-virtual/media/secretaria-virtual/doc/archivo/doc_reglamento-tfg-20-21/reglamento-tfg_sept_2020.pdf
- **Información general de la Facultad:**
(requisitos, trámites de matrícula, modalidad general y específica, etc.)
https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoDosColumnas/1371241563580/Trabajo_de_Fin_de_Grad
- **Guía de apoyo de la Biblioteca:**
<http://uc3m.libguides.com/TFG/>

Información administrativa sobre el TFG

- **Para cualquier trámite o cuestión administrativa** (matriculación y cambios, inclusión en llamamientos, requisitos académicos, actas, etc.) debe contactar con la OEG (Oficina de Estudiantes de Grado) de la FCSJ (Edif. Decanato).
- **Contacto:**
 - **Blanca Martín de la Vega** rosablanca.martin@uc3m.es
 - **Raúl Blanco (Director)** raul.blanco@uc3m.es
- **NO CONTACTE** con el/la tutor/a o el Coordinador académico del TFG, que son ajenos a estas cuestiones.

NORMAS GENERALES Y PROCEDIMIENTO

Requisitos académicos (ECTS completados)

- Para que un TFG sea evaluado, el/la estudiante NO puede tener pendientes de superar más de 30 créditos ECTS para la obtención del grado (incluyendo los ECTS de prácticas externas).
- La OEG de la FCSJ comprueba el cumplimiento de estos requisitos cuando el estudiante solicita su inclusión en un llamamiento.
- En caso de incumplimiento de los requisitos, la OEG lo comunica al estudiante.

Matrícula y realización del TFG

- El cuatrimestre en que se realiza el TFG de Economía en su **convocatoria ordinaria** depende de la titulación:
 - Cuatrim. 1: Doble Grado en Derecho-Economía.
 - Cuatrim. 2: Grado en Economía y Doble Grado en Economía-EEII.
- Existe una **convocatoria anticipada**:
 - Cuatrim. 1: Grado en Economía y Doble Grado en Economía-EEII.

Convocatoria ÚNICA

- Cada convocatoria tiene **DOS llamamientos**, cuyas fechas dependen del cuatrimestre en que se desarrolla.
- Excepcionalmente, los estudiantes de la convocatoria anticipada disponen de tres llamamientos (defensa en febrero, julio o septiembre).

Convocatoria ÚNICA (cont.)

- **Muy importante: Hay UNA sola convocatoria por curso académico.**
- El/la estudiante solamente puede presentarse a un único llamamiento en cada curso académico.
- Si un/a estudiante envía su TFG para defender en un llamamiento y suspende o no se presenta a la defensa:
 - NO podrá volver a presentarse en otro llamamiento durante ese mismo curso académico.
 - Deberá esperar a la convocatoria del curso académico siguiente para volver a presentarse.

Convocatoria ÚNICA (cont.)

- Un/a estudiante que no concurre a ningún llamamiento recibe una calificación definitiva de:
 - NO PRESENTADO:
si cumplía los requisitos académicos para presentarse.
 - DISPENSA DE CONVOCATORIA:
si no pudo presentarse por no cumplir los requisitos académicos o por dispensa justificada.
- En el siguiente curso académico, deberá matricularse de nuevo y abonar las correspondientes tasas.
- La información sobre la dispensa de convocatoria y anulación de matrícula está disponible en la web de la OEG de la FCSJ:
[https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoDosColumnas/1371241563580/Trabajo de Fin de Grad](https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoDosColumnas/1371241563580/Trabajo%20de%20Fin%20de%20Grad)

Calificación final del TFG

- La **calificación final** del TFG es la media ponderada de las dos calificaciones siguientes:
 - Calificación otorgada por el/la tutor/a (30%).
 - Calificación final otorgada por el tribunal evaluador en la defensa pública (70%).

Evaluación por el/la tutor/a

Antes de la fecha de entrega del TFG, el/la tutor/a debe:

- Valorar el **cumplimiento** de:
 - Las **obligaciones** de su estudiante **durante la tutorización** (v. art. 10 del Reglamento).
 - Los **estándares mínimos** del TFG para su defensa.
- Informar al estudiante si considera que se cumplen dichas condiciones o no.
 - Si la recomendación es negativa, debe constar de manera razonada en su informe.

Calificación otorgada por el/la tutor/a

Esta calificación tiene en cuenta tres aspectos:

- **Planificación y progreso de la tarea (1/3):** Asistencia a las tutorías y actividades programadas; cumplimiento de los plazos establecidos por su tutor/a; desempeño de la labor con aprovechamiento.
- **Seguimiento (1/3):** Cumplimiento por el/la estudiante de las recomendaciones de su tutor/a, e iniciativa para buscar soluciones válidas y justificadas de forma autónoma.
- **Presentación (1/3):** Cumplimiento del TFG con requisitos formales y de calidad exigidos.

Comunicación de la calificación por el/la tutor/a

- El/la tutor/a debe comunicar antes del período de defensa (generalmente, por e-mail o a través de la plataforma SIGMA) a su estudiante la calificación otorgada.
- El/la estudiante puede solicitar **revisión**. En tal caso, su tutor/a fijará lugar, día y hora de revisión (presencial o telemática).
- El acto de revisión de la calificación del tutor debe hacerse antes de iniciarse el período oficial de defensa en ese llamamiento.

Revisión ante el/la tutor/a

- El/la tutor/a detallará la calificación específica en cada uno de los tres ítems que integran su calificación global.
- El/la estudiante dispone de un tiempo máximo de 5 minutos para exponer sus alegaciones.
- Al término de dicha exposición, el/la tutor/a formulará las explicaciones que considere convenientes y comunicará si la reclamación ha sido o no estimada.

En caso de evaluación negativa por el/la tutor/a

- **Está desaconsejado que el/la estudiante defienda su TFG cuando la evaluación de su tutor/a es negativa.**
- Dicha evaluación negativa:
 - NO impide la defensa del TFG.
 - Sí determina en gran medida la calificación global, al ser la evaluación negativa de su tutor/a del conocimiento del tribunal.

Evaluación final por un tribunal evaluador

- La evaluación final se realizará mediante defensa pública presencial ante un tribunal evaluador.
- Para más información, véase el Reglamento de organización de la asignatura de TFG de la FCSJ, Art. 18.
- **La defensa pública presencial es obligatoria, no pudiendo sustituirse en ningún caso por la defensa online.**

Calificación del tribunal evaluador

Esta calificación tiene en cuenta tres aspectos:

- **Memoria (50%).**
- **Metodología (30%).**
- **Defensa(20%).**

Calificación del tribunal evaluador:

Memoria (50%)

Los aspectos a valorar en la **Memoria** son:

- La originalidad y relevancia (pertinencia) del objeto de estudio.
- El rigor a la hora de integrar, recopilar, sintetizar y analizar la información relevante.
- La redacción debe ser clara y cuidadosa, valorándose la capacidad de síntesis y una estructura del trabajo clara y equilibrada.
- El cumplimiento de las [normas de presentación](#) establecidas: extensión, espaciado, gráficos, tablas y cuadros, etc. (véase pág. web del TFG de Economía). El tribunal penalizará el incumplimiento de dichas normas.

Calificación del tribunal evaluador:

Metodología (30%)

Los principales aspectos a valorar en la **Metodología** son:

- La coherencia de la metodología con el objeto de estudio y los objetivos perseguidos.
- El/la estudiante debe acreditar en la memoria y en la defensa su conocimiento de la metodología utilizada:
 - Explicando y justificando la metodología y los supuestos utilizados.
 - Demostrando su conocimiento de las limitaciones de dicha metodología.

Calificación del tribunal evaluador:

Metodología (30%) [cont.]

- Consejos importantes:
 - Debe entender y ser capaz de explicar la metodología utilizada (modelos, supuestos, procedimientos, limitaciones, etc.).
 - No aplique una metodología que no domina suficientemente.
- El tribunal podrá solicitar aclaraciones sobre métodos, modelos y supuestos utilizados, así como los programas escritos para obtener los resultados.
- No son aceptables respuestas como:
 - “El/la tutor/a me dijo que aplicara este método”.
 - “El programa Stata/Gretl/R tiene un comando que aplica este método”.

Calificación del tribunal evaluador:

Defensa (20%)

Los principales aspectos a valorar en la **Defensa** se refieren a que el/la estudiante:

- Demuestre conocer el tema objeto del TFG.
- La defensa sea interesante y esté bien planteada.
- Acredite su capacidad para comprender los modelos y las técnicas utilizados y sus alternativas, así como para interpretar los resultados y responder a las cuestiones planteadas por el tribunal.

Comunicación de la calificación del tribunal evaluador

- Una vez valorado el TFG por el tribunal evaluador, éste comunicará individualmente a cada estudiante la calificación otorgada.
- El/la estudiante sólo puede solicitar revisión en ese mismo momento, exponiendo las alegaciones que estime convenientes, tras las que el tribunal comunicará si acepta o no dichas alegaciones (v. art. 22 del Reglamento).
- Si el/la estudiante no la solicita en ese momento, se entiende que renuncia a la revisión.

Revisión ante el tribunal evaluador

- El tribunal evaluador detallará la calificación específica en cada ítem integrante de su calificación.
- El/la estudiante dispone de un tiempo máximo de 5 minutos para exponer sus alegaciones de forma verbal.
- Al término de dicha exposición, el tribunal formulará las explicaciones que considere convenientes y comunicará si la reclamación ha sido estimada.
- El tribunal evaluador debe indicar en el acta si el estudiante ha solicitado la revisión y si esta ha supuesto alguna modificación.

Acta de calificación

- El tribunal evaluador es responsable de emitir el Acta de calificación.
- El Acta debe incluir:
 - Las calificaciones del tutor y del profesor evaluador, así como la calificación final.
 - El resultado de la revisión de la calificación, en caso de que ésta se hubiera solicitado.
 - La recomendación de Matrícula de Honor (MH), en caso de que la calificación final fuera de Sobresaliente y el tribunal recomendase MH.

Recurso ante la Decana

- Un/a estudiante que considere que han producido irregularidades manifiestas en la evaluación de su TFG puede presentar un recurso ante la Decana en los **10 días naturales siguientes desde la fecha de su defensa** (v. art. 24 del Reglamento).
 - El recurso debe presentarse por la **sede electrónica** de la FCSJ.
- Dicho recurso **no supone una revisión adicional para recalificar el TFG**. Solamente se admitirá a trámite si se han producido alguna de las siguientes situaciones:
 - No realización del procedimiento de revisión.
 - Irregularidades manifiestas en la calificación del trabajo.
- En ausencia de dichas situaciones, el recurso puede desestimarse.

Recurso ante la Decana [cont.]

- El/la estudiante debe acreditar por escrito que se han producido dichas irregularidades.
 - La disconformidad con la calificación, en ausencia de dichas irregularidades, no es motivo de recurso.
- Si el recurso se admite a trámite, la Decana convocará una Comisión que deliberará sobre la reclamación presentada.

Cierre de actas y solicitud del título académico

- Cada tribunal evaluador envía directamente el acta de calificación del TFG de cada estudiante a la OEG.
- Transcurridas unas semanas, se trasponen y cierran las actas y se puede solicitar el título académico.
- Para este tipo de cuestiones y cualquier otra cuestión administrativa o relacionada con las actas de calificación, los estudiantes deben contactar con la OEG de la FCSJ, no con el coordinador.

Plagio

- Para detectar un posible plagio, se utiliza la herramienta informática *Turnitin*, que identifica copias literales de otras fuentes.
- Si el *score* supera el 10% (excluyendo bibliografía, citas y coincidencias menores) se activan controles adicionales.
- Reglamento: “Los trabajos en los que se haya detectado plagio se calificarán con un cero-suspenso, haciéndose constar en el acta dicha circunstancia, sin perjuicio de la apertura del procedimiento disciplinario que, en su caso, proceda”.

Uso inapropiado de IA (Inteligencia Artificial)

- El uso de IA está permitido únicamente para mejorar el estilo del texto previamente redactado por el/la estudiante.
- Es completamente inadecuado usar la IA para incluir en el documento de TFG texto no redactado por el/la estudiante con revisiones de la literatura, discusión de los métodos y/o los resultados del trabajo, etc.
- Además del posible plagio, Turnitin detecta el uso de herramientas de IA. Todos los TFGs realizados por medio de esas herramientas serán tratados conforme a la normativa vigente en la Universidad Carlos III de Madrid.

ORGANIZACIÓN

Uso de la plataforma SIGMA

- La plataforma **SIGMA** es el entorno de trabajo que incluye un espacio personalizado (**Espacio TFE**) para cada estudiante, donde:
 - Se incorporan **información y documentos relevantes** relativos al TFG y los procedimientos, plazos y fechas críticas.
 - Se realizan los **trámites del TFG** (inclusión en el llamamiento, entrega del TFG, entrega del informe del tutor).
 - **La OEG, el/la tutor/a y el coordinador académico** pueden enviar **mensajes de interés**, por lo que cada estudiante debe consultar con frecuencia su Espacio TFE.

Sesiones de orientación

- Las sesiones de orientación (colectivas) de los grupos generales comienzan a partir de la segunda semana del cuatrimestre en que tiene lugar el período de tutorización.
- Los tutores de cada grupo general convocarán a sus estudiantes para fijar la fecha de la primera sesión de orientación.
- Es recomendable (aunque no obligatorio) que los/las estudiantes en modalidad específica asistan a las sesiones de orientación de algún tutor de los grupos generales. Para ello, deben contactar con dichos tutores para saber cuándo tendrán lugar las sesiones.

Régimen de tutorías

- El tutor responsable de cada grupo general comunicará a los estudiantes la fecha y hora de las sesiones colectivas e individuales de tutorías.
- **El periodo de tutorías se articula a lo largo de unas 13 semanas, finalizando la última semana de clases del cuatrimestre.**
- Después de esa fecha no habrá tutorías, ni individuales ni colectivas.
 - En las convocatorias del Cuatrim. 1, el hecho de posponer la defensa al 2º llamamiento no da derecho a tutorías adicionales.

Régimen de tutorías [cont.]

- **En consecuencia:**

- El/la estudiante debe tener en cuenta ese horizonte temporal de 13 semanas (aprox.) para planificar su trabajo.
- Se debe empezar a trabajar en el proyecto pronto y de forma intensiva.
- Un buen TFG exige como mínimo un mes de trabajo a tiempo completo.

Régimen de tutorías [cont.]

- El/la tutor/a tiene varios cometidos:
 - El asesoramiento académico en el desarrollo del trabajo de su estudiante.
 - La monitorización de su estudiante, acreditando el cumplimiento de las tareas y las debidas garantías de la autoría del trabajo.
- El Reglamento del TFG de la FCSJ establece las obligaciones del estudiante (v. art. 10).

Incumplimiento del régimen de tutorías

- NO está permitido que el/la estudiante realice el TFG de forma completamente autónoma y al margen de su tutor/a.
- El estudiante debe acudir a las tutorías establecidas para que su tutor/a supervise y verifique el desarrollo del trabajo.
- La realización del TFG por parte de un/a estudiante al margen de su tutor/a supone un grave incumplimiento, cuyas consecuencias son:
 - Un informe desfavorable y una calificación de 0 de su tutor/a, que el tribunal tendrá en consideración.
 - Una calificación global generalmente desfavorable.

Pasos para la defensa del TFG

Una vez finalizado el trabajo, el/la estudiante debe realizar a través de SIGMA los siguientes pasos para la defensa del TFG en el llamamiento de su elección:

1. Solicitud de inclusión en el llamamiento.
2. Entrega telemática del TFG.
3. Defensa del TFG en el tribunal asignado.

Solicitud de inclusión en el llamamiento

- El/la estudiante deberá solicitar en SIGMA la inclusión en el llamamiento para la defensa de su TFG.
- LA OEG avisará cuando se abra el plazo de solicitud de inclusión (ver fechas orientativas).
- Una vez solicitada la inclusión, se abrirá un plazo para que cada estudiante suba en su **Espacio TFE** de la plataforma SIGMA la versión final de su TFG en el plazo establecido.

Solicitud de inclusión en el llamamiento [cont.]

- No solicitar la inclusión en el llamamiento implica la renuncia a presentarse al mismo.
(No es necesario comunicar la renuncia a la OEG).
- Si después de solicitar su inclusión el/la estudiante decide no presentarse, basta con no subir el TFG a SIGMA.
(No es necesario comunicarlo a la OEG).
- Si el estudiante sube el TFG a SIGMA, éste será evaluado.

Entrega del TFG

- La entrega del TFG se realizará a través de SIGMA.
- **Atención:** la plataforma SIGMA está programada para que cada estudiante suba una única versión (la definitiva) de su TFG, no pudiendo subir versiones posteriores.

CALENDARIO ORIENTATIVO: FECHAS CRÍTICAS

Fechas críticas

- Las fechas críticas dependen del cuatrimestre en que tenga lugar la tutorización.
- Dicho cuatrimestre depende de la titulación (véase [Matrícula y realización del TFG](#)).
- A continuación, se presentan las fechas orientativas (las fechas definitivas se determinan durante el cuatrimestre, de las que la OEG informará).

Defensa del TFG: Calendario de llamamientos para matriculados en Cuatrim. 1

- **1º Llamamiento** (defensa en febrero/marzo):
 - Solicitud de inclusión: 15 de enero.
 - Entrega del TFG (fecha límite): 31 de enero.
 - Defensa del TFG: del 25 de febrero al 15 de marzo.
- **2º Llamamiento** (defensa en junio/julio):
 - Solicitud de inclusión: 24 de mayo.
 - Entrega del TFG (fecha límite): 6 de junio.
 - Defensa del TFG: del 24 de junio al 12 de julio.

(estas fechas son orientativas y se confirman durante el cuatrimestre)

Defensa del TFG: Calendario de llamamientos para matriculados en Cuatrim. 2

- **1º Llamamiento** (defensa en julio):
 - Solicitud de inclusión: 24 de mayo.
 - Entrega del TFG (fecha límite): 6 de junio.
 - Defensa del TFG: del 24 de junio al 12 de julio.
- **2º Llamamiento** (defensa en septiembre):
 - Solicitud de inclusión: 24 de junio.
 - Entrega del TFG (fecha límite): 8 de julio.
 - Defensa del TFG: del 2 al 13 de septiembre.

(estas fechas son orientativas y se confirman durante el cuatrimestre)